

Cde. Expte. N° 18192/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

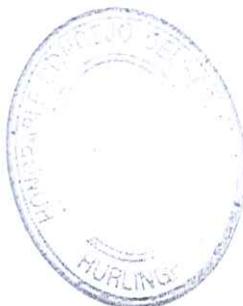
Art. 1°: Exímese al peticionante, Sr. Esteban Daniel Ibarra, D.N.I. 7.201.417, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la sepultura identificada como: Sector: 1; Sección: 0; Manzana: 6; Tablón: 9; Sepultura: 40, Legajo N° 213.113, según el monto que se desprende a fs. 10 del Expte. N° 18192/24 H.C.D., (4133-24-1381 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9496.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM